



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES

Quillota, 13 MAR. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM 1948 Vistos: La solicitud presentada por **SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS GAMAK LIMITADA** 1.- Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración de Inicio de Actividades de fecha 04 de Noviembre de 2010; 2.- Fotocopia de Recepción Final de Obras N° 95 de fecha 02 de Mayo de 2013; 3.- Fotocopia de Arrendamiento de Local Comercial de fecha 15 de Junio de 2013; 4.- Fotocopia de Repertorio 1657/2013 Rectificación y Modificación de Sociedad Productora de Alimentos Garnido, Naripil & Kram Ltda. de fecha 27 de Junio de 2013; 5.- Fotocopia e Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 03 de Octubre de 2013; 6.- Fotocopia de Resolución Sanitaria Exenta N° 1118 de fecha 16 de Octubre de 2013; 7.- Fotocopia de Resolución Sanitaria Exenta N° 1213 de fecha 05 de Noviembre de 2013; 8.- Fotocopia de Certificado de Zonificación N° 2012 de fecha 21 de Noviembre de 2013; 9.- Fotocopia de Factura Electrónica N° 5427634 de fecha 21 de Enero de 2014; 10.- Patente Municipal de fecha 21 de Noviembre de 2013; 11.- ORD. N° 556/2013 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 11 de Diciembre de 2013; 13.- Decreto Alcaldicio N° 2066, con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS GAMAK LTDA.**
- 2 .- R.U.T. : 76.119.708-8
- 3 .- UBICADO EN : AVDA. VALPARAISO N° 2150, QUILLOTA
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : COMIDA PREPARADA PARA LLEVAR
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 552020



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES - FONO 291109